

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año. 75 pesetas.
Semestre. 50 —
Trimestre. 30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETÍN* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 201

Martes 7 de septiembre de 1954

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiendo transcurrido el plazo reglamentario que señala el artículo 144 del vigente reglamento de Epizootias, previo informe favorable del señor inspector municipal veterinario de Fresno el Viejo, y a propuesta de la Jefatura Provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de carbunco bacteriídiano en el término municipal de Fresno el Viejo y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno Civil de fecha 7 de julio de 1954.

Valladolid, 21 de agosto de 1954.—El gobernador civil interino, José Viani.

2.805

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia denominada agalaxia contagiosa en el ganado existente en el término municipal de esta capital; en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en las cuadras de la Granja Escuela «José Antonio» y de la finca «El Palero»; señalándose como zona sospechosa, la

comprendida entre los límites de este término con Arroyo, margen derecha del Pisuega, lado izquierdo, carretera a Ríoseco y límite con el término de Zaratán; como zona infecta, las referidas cuadras, y zona de inmunización, la que determine el Servicio municipal Veterinario.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: denuncia de la enfermedad, empadronamiento y marca de los animales enfermos y sospechosos y aislamiento de los mismos, y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el capítulo XXXIV del vigente reglamento de Epizootias.

Valladolid, 7 de julio de 1954.—El gobernador civil, Vicente Muñoz Calero.

2.424

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

Negociado de Electricidad

ANUNCIO

Don Cándido Martín Martín, vecino de Tordesillas, a presentado una instancia en esta Jefatura, acompañada del correspondiente proyecto, en solicitud de autorización para establecer una línea eléctrica de alta tensión desde la central Herreros a empalmar con la línea del peticionario, desde Pollos a Vega Mayor.

El trazado de la línea referida es el siguiente: Deriva de la central eléctrica de Herreros sobre el río Duero, continuando entre los caminos de Herreros y Enmedio para empalmar con la línea antes mencionada antes del cruce con el río Duero.

La línea atraviesa terrenos de dominio público y de particulares en término de

Pollos, y cruza los caminos de Herreros, Enmedio y varios de servicio.

Se solicita la declaración de utilidad pública y la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de dominio público, no solicitándose sobre los de particulares por contar con la autorización de los propietarios afectados.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del reglamento de instalaciones eléctricas vigente, se hace público por medio de este «Boletín Oficial» para que las personas o entidades que se consideren afectadas por las instalaciones en proyecto, puedan examinar éste en la Jefatura de Obras Públicas (Salvador, 6) y presentar sus reclamaciones ante la Alcaldía de Pollos, término municipal afectado por la instalación o en esta Jefatura, dentro del término de treinta días, y en las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 10 de agosto de 1954.—El ingeniero jefe, P. A. Emilio López.

2.695—1.783

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Becilla de Valderaduey

Aprobadas por este Ayuntamiento, las ordenanzas de exacciones municipales para el ejercicio económico de 1955, quedan expuestas al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, conforme a lo dispuesto en el artículo 694 de la vigente ley de Régimen Local.

Becilla de Valderaduey, 30 de agosto de 1954.—El alcalde, Isaías del Agua.

2.847—1.784

Portillo

De conformidad a lo dispuesto en el número 2 del artículo 773 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950 estará de manifiesto al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento la cuenta general correspondiente al presupuesto extraordinario formado para la construcción de un grupo escolar unitario en el 2.º distrito de esta villa, a fin de que, durante dicho plazo y ocho días más, pueda cualquier habitante de este término municipal, formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes.

Portillo, 31 de agosto de 1954.—El alcalde accidental, Francisco Sanz.

2.850—1.785

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

OLMEDO

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor juez de primera instancia de la villa de Olmedo (Valladolid) y su partido, en trámite de procedimiento de apremio dimanante de cuenta jurada a instancia del procurador don Luis García García, contra doña Tiburcia Cerro Cisneros, se anuncia por el presente edicto por término de veinte días, la venta en pública subasta por primera vez, de la siguiente finca embargada al deudor.

Una casa en la calle del Sombrío, en el pueblo de Megeces, señalada con el número 3, que consta de planta baja, alta y corral; linda derecha, entrando, con otra de Mariano Herrero, izquierda, con Daniel de Pedro y calle del Monte, y espalda, con calle Transversal del Monte.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día siguiente hábil, contados a partir del plazo de veinte días de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de sesenta mil pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Todo postor habrá de consignar previamente en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

4.ª La finca objeto de subasta, sale a la venta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

5.ª Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Dado en Olmedo, a treinta de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro. El secretario, José Morán del Casero.

2.860—1.786

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo de la provincia de Valladolid

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de la provincia don Julián González Encabo, en providencia de hoy dictada en la demanda sobre expediente con propuesta de despido, del productor Virgilio López García, instruido por la empresa Red Nacional de los FF. CC. EE., por la presente se hace saber al actor que hoy mismo se remite a la Delegación Sindical de Valladolid, el testimonio prevenido en el Decreto de 9 de enero último, para que, dentro del plazo máximo de ocho días, se intente allí la conciliación, y en el de dos días siguientes a este acto se comunique a esta Magistratura el resultado que se obtenga.

Y por la misma providencia y con el carácter de provisional se señala el día trece de septiembre actual, a las nueve horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura, para intentar la conciliación y en caso de no avenencia seguidamente para el juicio, y por la presente se le cita para que comparezca ante esta Magistratura, Rincónada, 18, en expresado día y hora y a mencionados fines, previéndole que dicho acto no se suspenderá por falta injustificada de asistencia de las partes, que al mismo debe concurrir con las pruebas de que intente valerse y además que el señalamiento acordado y esta citación quedará sin efecto en el caso de que las partes lleguen a una avenencia en la previa conciliación sindical, pudiendo el expedientado instruirse del expediente en esta Magistratura.

Valladolid, 1 de septiembre de 1954.—El secretario, P. H., M. Caballero.

2.855

Región Aérea Atlántica

Parque de Intendencia

Se anuncia subasta para la adquisición de 510 toneladas de carbón de calefacción.

El acto de la subasta tendrá lugar ante la Junta Económica del Establecimiento el día 28 de septiembre próximo, a las diez horas, en el Parque de Intendencia de la Región Aérea Atlántica.

Fianza provisional, cinco mil seiscientos diez pesetas (5.610,00).

Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en dicho Parque, Jefatura de Intendencia de la Región Aérea Atlántica (Paseo de Zorrilla, 74) Valladolid, y en la Jefatura de los Servicios de Intendencia de la plaza de León.

Si dos o más proposiciones fuesen las más ventajosas e igual, se celebrará una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, y caso de subsistir la igualdad, se decidirá, por medio de sorteo.

El precio límite máximo de la tonelada de carbón de antracita será de 550,00 pesetas (quintientas cincuenta pesetas) sobre vagón origen.

El importe del anuncio por cuenta del adjudicatario.

El Pinar (Valladolid), 26 de agosto de 1954.—El secretario de la Junta Económica, Félix García Martínez.

Las proposiciones se dirigirán, bajo sobre cerrado, al señor presidente de la Junta Económica del Parque de Intendencia del Aire, El Pinar (Valladolid), y en el anverso de cada sobre deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición presentada para optar a la subasta convocada por el Parque de Intendencia de la Región Aérea Atlántica, para la adquisición de quinientas diez toneladas de carbón de calefacción» y con arreglo al siguiente modelo:

Don ..., vecino ..., con domicilio en ..., enterado del anuncio publicado para la adquisición de subasta del carbón antracita para calefacción, tamaño cobles o galleta, así como de las condiciones fijadas en los pliegos correspondientes, las cuales acepta íntegramente, se comprometo a realizar el suministro de carbón en el precio de ... (en letra, sin enmiendas ni raspaduras) pesetas tonelada, a contar desde la fecha de la firma del contrato, acompañando al efecto los documentos que previene el pliego de condiciones legales.

... de ... de 1954.

El

2.849—1.787